EXPTE: 2023/SOC-01/000004

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Centro de Servicios Sociales Comunitario, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil veintitrés, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Benjumea Gutiérrez, y la asistencia de los Sres. Concejales y Concejalas que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidente:
D. Manuel Benjumea Gutiérrez

Concejales/as asistentes
Dª Natividad Jiménez Negri
D. Pedro Conde Díaz
D. Carlos Franco Franco
D. David López Álvarez

Secretaria General
Doña Inés Piñero González-Moya

Interventoa Acctal.
Dª María Ángeles Martín Vizcaino

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	1/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS.-
   1.1. Aprobación del borrador de acta de la sesión ordinaria de fecha 15-02-2023

2. BOLETINES Y COMUNICACIONES.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

4. EXPEDIENTES DE PERSONAL.
   4.1.- 2023/GRA_01/000003.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de marzo.

5. EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

   5.1.- 2020/LOE_02/000012.- C/ Hda. Santa María, n.º 2. Reformado Proyecto de Ejecución construcción de vivienda unifamiliar.

   5.2.- 2023/loe_02/000004.- Parcelas 44 a 49 M-A2 del SUZ-PP-07 Proyecto Modificado.

   5.3.- 2022/LOE_02/000037.- C/ Carrión de los Céspedes, 17 (Parcela 50 SUZ-PP-07). Construcción de vivienda.

   5.4.- 2022/LOE_02/000043.- C/ Río Tinto, 3. Reforma y ampliación de vivienda.

   5.5.- 2022/LPA_02/000005.- Parcelación Manzanas M5-1, M5-2 Y M6 del Sector SUP-PP-09 Ugena.

   5.6.- 2022/LPA_02/000011.- C/ Cruz del Sur y Cruz del Cura. Agregación y parcelación.

6. DIVERSOS EXPEDIENTES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

7. ASUNTOS URGENTES

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- ACTAS.-

1.1. Aprobación del borrador de acta de la sesión ordinaria de fecha 15-02-2022

Por la Presidencia se somete a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local el borrador de acta de la sesión celebrada por este órgano el día quince de febrero de dos mil veintitrés, cuya copia se ha adjuntado a la convocatoria de la presente sesión.

No produciéndose ninguna intervención para solicitar la modificación de su contenido, la Presidencia declara su aprobación por UNANIMIDAD de las concejales y concejales presentes (5 votos).

2.- BOLETINES Y COMUNICACIONES.

No se han presentado boletines ni comunicaciones para su consideración.

3.- ECONOMÍA Y HACIENDA. CUENTAS Y FACTURAS.

No se han presentado asuntos con este carácter.

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	2/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.

4.1.- 2023/GRA_01/000003.- Aprobación de las gratificaciones a incluir en la nómina del mes de marzo.

«Siendo responsabilidad de los jefes de servicio la efectiva prestación del trabajo, tal y como se establece en la Base de Ejecución 24, del presupuesto en vigor, dichos servicios extraordinarios incluidos en el presente informe, han sido confirmados por los distintos responsables de área, comprobando que los mismos han sido prestados.

Vistos el Informe del Departamento de Recursos Humanos RRHH.I.05.06/2023 y el Informe de Intervención INT.066.01/2023 que obran en el expediente, esta Alcaldía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

***Primero**.- Aprobar y disponer el gasto de las siguientes sustituciones, horas complementarias y gratificaciones , correspondientes a la nómina del mes de MARZO, del personal laboral y funcionario al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:*

PERSONAL LABORAL			
920/13001	*MIGUEZ CHAVES M. ISABEL*	*Horas extraordinarias febrero*	*462,84 €*
920/13001	*GOMEZ MORENO, MARIA JESUS*	*Horas extr. de fuerza mayor febrero*	*476,67 €*
920/13001	*LLANO GUERRA ANTONIA*	*Horas extraordinarias febrero*	*453,99 €*
		TOTAL	*1.393,50 €*
323/13001	*ROMERO SANGUINO CONCEPCIÓN*	*Horas extraordinarias febrero*	*327,52 €*
323/13001	*GORDILLO DOMINGUEZ CARMEN*	*Horas extraordinarias febrero*	*346,79 €*
323/13001	*SUAREZ ROMERO AIXA*	*Horas extraordinarias febrero*	*333,45 €*
323/13001	*LOPEZ JIMENEZ ESPERANZA*	*Horas extr. de fuerza mayor febrero*	*143,97 €*
		TOTAL	*1.151,73 €*
3400/13001	*PEÑUELA ANTUNEZ JUAN CARMELO*	*Horas extraordinarias febrero*	*800,96 €*
		TOTAL	*800,96 €*
171/13001	*MONTERO PICHARDO ANTONIO*	*Horas extraordinarias febrero*	*523,34 €*
		TOTAL	*523,34 €*
163/13001	*GOMEZ BIZCOCHO JUAN JOSE*	*Horas extraordinarias febrero*	*431,17 €*
		TOTAL	*431,17 €*
3341/13001	*JAPON CASADO TERESA*	*Horas extraordinarias febrero*	*1.290,90 €*
		TOTAL	*1.290,90 €*
450/13001	*GOMEZ ANGULO JUAN ANTONIO*	*Horas extraordinarias febrero*	*458,15 €*

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	3/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

450/13001	*BARRERA MENDEZ SERGIO*	*Horas extraordinarias febrero*	*293,98 €*
450/13001	*ANTUNEZ SUAREZ JOAQUIN*	*Horas extraordinarias febrero*	*777,46 €*
		TOTAL	*1.529,59 €*

PERSONAL FUNCIONARIO			
231/151	*GOMEZ CASADO JOAQUINA*	*Servicios extraordinarios febrero*	*1.706,61 €*
		TOTAL	*1.706,61 €*
920/151	*MARTIN VIZCAINO M.ª ANGELES*	*Servicios extraordinarios febrero*	*322,15 €*
		TOTAL	*322,15 €*

La relación de los servicios realizados por el personal laboral en concepto de horas complementarias, según Pacto de Horas Complementarias (Resolución de Alcaldía 340/2021, de 21 de abril y 889/2022, de 1 de septiembre), que constan en el departamento de personal y firmados por el concejal responsable del área, son:

PERSONAL LABORAL			
323/131	*ESPERANZA LÓPEZ JIMÉNEZ*	*Horas complementarias febrero*	*230,88 €*
920/13000	*GOMEZ MORENO M.ª JESUS*	*Horas complementarias febrero*	*668,85 €*
		TOTAL	*899,73 €*

Las gratificaciones por servicios extraordinarios de la plantilla de la policía local, en relación con las horas extraordinarias y los turnos extras realizados en el mes de febrero de 2023, asciende a:

PERSONAL FUNCIONARIO			
130/151	*CASADO JIMENEZ, FEDERICO*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*810,00 €*
130/151	*CORONA DIAZ FRANCISCO*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*377,35 €*
130/151	*DOMINGUEZ DIAZ MANUEL*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*786,30 €*
130/151	*GOMEZ PEÑUELA MANUEL*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*343,30 €*
130/151	*ANARTE TOVAR ISIDORO*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*381,30 €*
130/151	*FERREROS GARCIA ALBERTO*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*1.120,20 €*
130/151	*JIMENEZ DEL TORO ANTONIO*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*377,35 €*
130/151	*VIDAL DAZA LORENZO*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*754,70 €*
130/151	*BARROS SANCHEZ CARMEN*	*Servicios Extraordinarios febrero*	*708,80 €*
		TOTAL	*5.659,30 €*

Respecto de las sustituciones por superior categoría, que se incluyen en la nómina del mes de MARZO 2023, serán las siguientes:

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	4/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

CASADO JIMÉNEZ FEDERICO:

Puesto desempeñado: Jefe de Policía Local
Causa sustitución: Vacante por jubilación
Resoluc. Alcaldía: 661/2021, de 16 de julio
Período incluido en nómina: del 01/02/2023 al 28/02/2023
Importe: 820,70 euros
Aplicación presupuestaria: 130/12103

MÉNDEZ FRANCO, MANUEL:

Puesto desempeñado: Secretario Gral.
Causa sustitución: Vacaciones
Resoluc. Alcaldía: 1193//2023
Período incluido en nómina: del 24 al 28 de febrero.
Importe: 329,06 euros
Aplicación presupuestaria: 920/12103

***Segundo**.- Proponer al Alcalde-Presidente, el levantamiento del reparo de las siguientes horas extraordinarias, correspondientes a la nómina del mes de MARZO, del personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, imputándose los mismos a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan:*

PERSONAL LABORAL			
920/13001	*CORENTO CASADO MERCEDES*	*Horas extraordinarias febrero*	*840,74 €*
		TOTAL	*840,74 €*

***Tercero**.- Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Personal a los efectos oportunos.»*

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

5.- EXPEDIENTES SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

5.1.- 2020/LOE_02/000012.- C/ Hda. Santa María, n.º 2. Reformado Proyecto de Ejecución construcción de vivienda unifamiliar.

«El Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible e Infraestructuras, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº: 672/2022 del 29 de junio y en virtud de las competencias otorgadas por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Expediente de Licencia de Urbanística de Obras de referencia, ha sido instruido a instancias de D. Antonio Manuel Gautier Durán, al objeto de obtener licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar, conforme al Proyecto Básico redactado por Sociedad Proyectista denominada Grupo Arquitectónica Project and Building, S.C.P., compuesta por los arquitectos D. Jesús Trujillo López, D. Ángel Romero Márquez y D. Fernando Romero Márquez, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 10 de junio de 2020 con el n.º 20/001581 T001, modificado por

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	5/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

el Proyecto Básico presentado el 6 de septiembre de 2020, con RgE n.º 4381, en el inmueble situado en C/ Hacienda Santa María, 2 de esta localidad.

Con fecha 19 de Septiembre de 2022 y RgE n.º 6713, se presenta Reformado de Proyecto de Ejecución Final de Obras redactado por la mismoa Sociedad Proyectista, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 26 de Agosto de 2022 con el n.º 20/001581 T015

Con fecha 1 de Marzo de 2023, se emite informe de los Servicios Técnicos, en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*
- *Los artículos 11 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en virtud del la Disposición transitoria séptima del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021*
- *El artículo 80 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.*
- *El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.*
- *Los artículos 2.2 y 2.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.*
- *El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación al artículo 11 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el 41.9 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en virtud del la Disposición transitoria séptima del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la competencia para otorgar licencias corresponden a la Alcaldía y, considerando que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 611/2022, de fecha 7 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad,

La Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

***PRIMERO**.- Conceder licencia urbanística a D. Antonio Manuel Gautier Durán, con N.I.F. Nº 32.075.607-Z, para la ejecución de las obras contempladas en el Reformado de Proyecto de Ejecución Final de Obras redactado por la Sociedad Proyectista denominada Grupo Arquitectónica Project and Building, S.C.P., compuesta por los arquitectos D. Jesús Trujillo López, D. Ángel Romero Márquez y D. Fernando Romero Márquez, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 26 de Agosto de 2022 con el n.º 20/001581 T015.*

***SEGUNDO**.- La presente licencia se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y sujeta, según proceda, al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Licencia otorgada mediante Resolución de Alcaldía n.º 748/2020 de fecha 2 de Octubre de 2020.*

***TERCERO**.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.»*

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	6/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

5.2.- 2023/LOE_02/000004.- Parcelas 44 a 49 M-A2 del SUZ-PP-07 Proyecto Modificado.

«El Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible e Infraestructuras, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº: 672/2022 del 29 de junio y en virtud de las competencias otorgadas por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Expediente de Licencia de Urbanística de Obras de referencia, fue sido instruido a instancias de Explanada Gades SL, al objeto de obtener licencia urbanística para construcción de 6 viviendas unifamiliares aisladas, conforme al Proyecto Básico redactado por Dª. Raquel Chabrera Rubio RUBIO arquitecta colegiada nº 6087 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y D. Jose Joaquín Martín Crespo arquitecto colegiado n.º 4571 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y visado por dicho colegio el 1 de septiembre de 2021 con el n.º 21/003226 - T001, en el Sector SUP-PP-07 "El Villarejo", Manzana A2 Parcelas 44 a 49, (con Referencias catastrales n.º 9746601QB5394N0001SK, 9746602QB5394N0001ZK, 9746603QB5394N0001UK, 9746606QB5394N0001AK, 9746604QB5394N0001HK, 9746605QB5394N0001WK) de esta localidad.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 929/2021 de fecha 15 de Octubre de 2021, se concedió la correspondiente licencia urbanística de obras.

Con fecha 19 de Enero de 2023- RgE n.º 601, se presenta Reformado de Proyecto redactado por los mismos arquitectos, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 12 de Enero de 2023 con el n.º 21/003226 – T004.

Con fecha 8 de Marzo de 2023, se emite informe de los Servicios Técnicos, en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- Los artículos 11 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en virtud del la Disposición transitoria séptima del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021
- El artículo 80 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.
- Los artículos 2.2 y 2.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación al artículo 11 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el 41.9 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en virtud del la Disposición transitoria séptima del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la competencia para otorgar licencias corresponden a la Alcaldía y, considerando que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 611/2022, de fecha 7 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad,

La Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística a Explanada Gades SL, con CIF n.º B-90390162, para la ejecución de las obras contempladas en el Reformado de Proyecto redactado redactado por Dª. Raquel Chabrera Rubio arquitecta colegiada nº 6087 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y D. Jose Joaquín

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	7/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

Martín Crespo arquitecto colegiado n.º 4571 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, el 12 de Enero de 2023 con el n.º 21/003226 – T004.

SEGUNDO.- La presente licencia se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y sujeta, según proceda, al cumplimiento de las condiciones establecidas en la Licencia otorgada mediante Resolución de Alcaldía n.º 929/2021 de fecha 15 de Octubre de 2021.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

5.3.- 2022/LOE_02/000037.- C/ Carrión de los Céspedes, 17 (Parcela 50 SUZ-PP-07). Construcción de vivienda.

«El Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible e Insfraestructura, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº: 672/2022 del 29 de junio y en virtud de las competencias otorgadas por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Expediente de Licencia de Urbanística de Obras de referencia, ha sido instruido a instancias de Dª. M.ª Ángeles Maya Cortés y D. Juan Antonio López Ledesma, al objeto de obtener licencia urbanística para Construcción de vivienda unifamiliar aislada, conforme al Proyecto Básico y Ejecución redactado por D. ISIDORO PINEDA PIZARRO arquitecto colegiado nº 4638 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y por D. Eduardo Canals Peres arquitecto colegiado n.º 3483 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, y visado por COAS el 3 de octubre de 2022 con el n.º 22/003072 - T008, en el inmueble situado en C/ Carrión de los Céspedes n.º 17, (Parcela 50 del SUZ-PP-07; El Villarejo) con Referencia catastral n.º 9846901QB5394N0001HK de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Tramitación, y en los artículos 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 140.3, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos, en sentido favorable a la concesión de la licencia obras, aunque condicionándola a:

1. *Presentar antes del inicio de las obras*
   a) *Impreso de Comunicación de Inicio de Obras.*
   b) *En su caso,*
      1. *Justificante de haber abonado el importe adeudado, resultante de la Liquidación Provisional, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Actividades Urbanísticas.*
      2. *Justificante de haber depositado la fianza, por importe de 953,29 €, a los efectos de garantizar la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ordenanza para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en el ámbito de la Mancomunidad del Guadalquivir.*
2. *Instalar, antes del inicio de las obras, el cartel al que hace referencia el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
3. *Comunicar al Ayuntamiento, con antelación suficiente, fecha y hora en que se lleve a cabo el replanteo de la obra, al objeto de posibilitar la comprobación Municipal.*
4. *Disponer en la obra, a disposición del Ayuntamiento, de la siguiente documentación:*
   a) *Una copia de la licencia municipal, así como ejemplar de la documentación técnica o proyecto en base a la cual haya sido otorgada.*
   b) *El recibo acreditativo del pago de los derechos correspondientes.*
   c) *El justificante de haber constituido la fianza que garantiza la correcta gestión de los RCDs.*
5. *Notificar a los Servicios Técnicos municipales la finalización de las obras, a fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	8/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

- *Los artículos 11 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *El artículo 80 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.*
- *El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.*
- *Los artículos 2.2 y 2.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.*
- *El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación al artículo 11 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el 41.9 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la competencia para otorgar licencias corresponden a la Alcaldía y, considerando que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 611/2022, de fecha 7 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad,

La Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

***PRIMERO**.- Conceder licencia urbanística de obras a Dª. M.ª Ángeles Maya Cortés, con DNI n.º 28544875-N, y D. Juan Antonio López Ledesma, con DNI n.º 28660532-W, para Construcción de vivienda unifamiliar aislada, conforme al Proyecto Básico y Ejecución redactado por D. ISIDORO PINEDA PIZARRO arquitecto colegiado nº 4638 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y por D. Eduardo Canals Peres arquitecto colegiado n.º 3483 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, y visado por COAS el 3 de octubre de 2022 con el n.º 22/003072 - T008, en el inmueble situado en C/ Carrión de los Céspedes n.º 17, (Parcela 50 del SUZ-PP-07; El Villarejo) de esta localidad, consignando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes extremos:*

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación	*Suelo Urbano, y calificada como Zona de extensión residencial Intensidad II (Clave 12)*
Finalidad de la actuación y uso al que se destinará	*Construcción de vivienda unifamiliar aislada*
Presupuesto de Ejecución Material	***95.329,21.- €***
Situación y emplazamiento de las obras	*C/ Carrión de los Céspedes n.º 17, (Parcela 50 del SUZ-PP-07; El Villarejo)*
Identificación catastral	*9846901QB5394N0001HK*
Nombre o razón social del promotor	*Dª. M.ª Ángeles Maya Cortés y D. Juan Antonio López Ledesma*
Técnico autor del proyecto	*D. Eduardo Canals Peres*

***SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el artículo 140.3, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a continuación se expresan las coordenadas UTM (Huso: 29 ETRS89), de la parcela y la edificación, aportadas por el técnico redactor del proyecto.*

[U.T.M. Huso: 29 ETRS89]

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	9/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

C/ Carrión de los Céspedes n.º 17, (Parcela 50 del SUZ-PP-07; El Villarejo)

PARCELA

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
A	759693,80	4134462,86
B	759710,02	4134470,99
C	759714,55	4134446,02
D	759697,28	4134443,09

EDIFICACIÓN

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	759700,00	4134460,25
2	759708,88	4134461,75
3	759710,80	4134450,36
4	759701,92	4134448,86

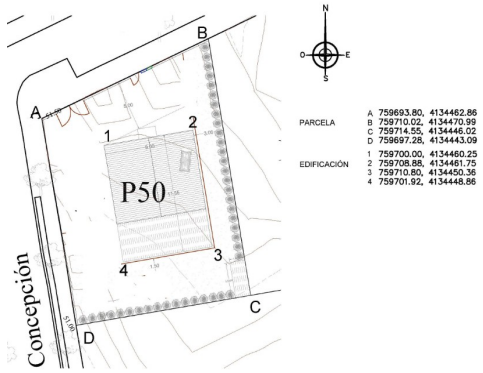

TERCERO.- *Las obras, a partir de la notificación de los presente acuerdos, deberán cumplir los siguientes plazos:*

1. *Plazo para el inicio de las obras: Seis meses.*
2. *Plazo para la terminación de las obras: Treinta y seis.*
3. *Plazo máximo de interrupción de las obras: Un mes*

Haciéndole saber que:

En aplicación del artículo 141.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, podrá concederse prórroga de los referidos plazos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos determinados y siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Conforme a lo establecido en el artículo 141.3 de la Ley 7/2021, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos fijados, se declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, y previa audiencia al interesado la caducidad de la misma.

CUARTO.- *La presente licencia se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

1. *Presentar antes del inicio de las obras:*
   a) *Impreso de Comunicación de Inicio de Obras.*
   b) *En su caso,*
      1. *Justificante de haber abonado el importe adeudado, resultante de la Liquidación Provisional, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Actividades Urbanísticas.*
      2. *Justificante de haber depositado la fianza, por importe de 953,29 €, a los efectos de garantizar la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ordenanza para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en el ámbito de la Mancomunidad del Guadalquivir.*
2. *Instalar, antes del inicio de las obras, el cartel al que hace referencia el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
3. *Comunicar al Ayuntamiento, con antelación suficiente, fecha y hora en que se lleve a cabo el replanteo de la obra, al objeto de posibilitar la comprobación Municipal.*
4. *Disponer en la obra, a disposición del Ayuntamiento, de la siguiente documentación:*
   a) *Una copia de la licencia municipal, así como ejemplar de la documentación técnica o proyecto en base a la cual haya sido otorgada.*
   b) *El recibo acreditativo del pago de los derechos correspondientes.*
   c) *El justificante de haber constituido la fianza que garantiza la correcta gestión de los RCDs.*
5. *Notificar a los Servicios Técnicos municipales la finalización de las obras, a fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.*

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	10/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

QUINTO.- *El incumplimiento de cualquiera de las condiciones arriba expresadas, comportará la caducidad de la licencia, impidiéndose el uso de lo edificado, sin derecho a indemnización y sin perjuicio del derecho de los terceros adquirentes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se les hubieren irrogado.*

SEXTO.- *Notificar los presentes acuerdos a los interesados, y dar traslado de los mismos a la Tesorería Municipal a los efectos que se deducen.»*

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

5.4.- 2022/LOE_02/000043.- C/ Río Tinto, 3. Reforma y ampliación de vivienda.

«El Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible e Insfraestructura, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº: 672/2022 del 29 de junio y en virtud de las competencias otorgadas por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Expediente de Licencia de Urbanística de Obras de referencia, ha sido instruido a instancias de D. Juan Ignacio Arnaud Rabinal, al objeto de obtener licencia urbanística para la Reforma y Ampliación de vivienda unifamiliar aislada, conforme al Proyecto Básico redactado por D. Juan Bautista Martín Vergara, colegiado nº 4.643 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y presentado a las 14:05 horas del 9 de diciembre de 2022, con RgE n.º 9155, en el inmueble situado en C/ Río Tinto n.º 3 (con Referencia catastral n.º 9649726QB5394N0001EK) de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Tramitación, y en los artículos 16 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 140.3, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos, en sentido favorable a la concesión de la licencia obras, aunque condicionándola a:

1. *Presentar antes del inicio de las obras*
   a) *Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Oficial de Arquitectos e Impreso de Comunicación de Inicio de Obras.*
   b) *En su caso,*
      1. *Justificante de haber abonado el importe adeudado, resultante de la Liquidación Provisional, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Actividades Urbanísticas.*
      2. *Justificante de haber depositado la fianza, por importe de 1.193,35 €, a los efectos de garantizar la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ordenanza para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en el ámbito de la Mancomunidad del Guadalquivir.*
2. *Instalar, antes del inicio de las obras, el cartel al que hace referencia el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
3. *Comunicar al Ayuntamiento, con antelación suficiente, fecha y hora en que se lleve a cabo el replanteo de la obra, al objeto de posibilitar la comprobación Municipal.*
4. *Disponer en la obra, a disposición del Ayuntamiento, de la siguiente documentación:*
   a) *Una copia de la licencia municipal, así como ejemplar de la documentación técnica o proyecto en base a la cual haya sido otorgada.*
   b) *El recibo acreditativo del pago de los derechos correspondientes.*
   c) *El justificante de haber constituido la fianza que garantiza la correcta gestión de los RCDs.*
5. *Notificar a los Servicios Técnicos municipales la finalización de las obras, a fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	11/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

- *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*
- *Los artículos 11 a 21 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *El artículo 80 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.*
- *El Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.*
- *Los artículos 2.2 y 2.3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación.*
- *El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación al artículo 11 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.*

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el 41.9 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la competencia para otorgar licencias corresponden a la Alcaldía y, considerando que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 611/2022, de fecha 7 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad,

La Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

***PRIMERO**.- Conceder licencia urbanística de obras a D. Juan Ignacio Arnaud Rabinal, con DNI n.º 27.290.855-K, para Ampliación por remonte de vivienda unifamiliar aislada, conforme al Proyecto de Reforma y Ampliación de vivienda unifamiliar aislada, conforme al Proyecto Básico redactado por D. Juan Bautista Martín Vergara, colegiado nº 4.643 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y presentado a las 14:05 horas del 9 de diciembre de 2022, con RgE n.º 9155, en el inmueble situado en C/ Río Tinto n.º 3 (con Referencia catastral n.º 9649726QB5394N0001EK) de esta localidad., consignando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los siguientes extremos:*

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de actuación	*la Suelo Urbano, y calificada como Zona de Ensanche Edificación Aislada (Clave 5)*
Finalidad de la actuación y uso al que se destinará	*Reforma y Ampliación de vivienda unifamiliar aislada*
Presupuesto de Ejecución Informe de Valoración	*119.334,53 €*
Situación y emplazamiento de las obras	*C/ Río Tinto n.º 3*
Identificación catastral	*9649726QB5394N0001EK*
Nombre o razón social del promotor	*D. Juan Ignacio Arnaud Rabinal*
Técnico autor del proyecto	*D. Juan Bautista Martín Vergara*

***SEGUNDO.-** En virtud de lo establecido en el artículo 140.3, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, a continuación se expresan las coordenadas UTM (Huso: 29 ETRS89), de la parcela y la edificación aportadas por el técnico redactor del Proyecto.*

[U.T.M. Huso: 29 ETRS89]

C/ Ignacio Gómez Millán, 22

PARCEDLA

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	760432.23,	4134630.28
	760433.53,	4134622.59
	760433.43,	4134622.57
	760434.11,	4134617.79
	760434.15,	4134617.49
	760433.16,	4134617.34
	760433.23,	4134616.96
	760435.29,	4134606.52
	760435.29,	4134606.50
	760435.11,	4134606.42

EDIFICACIÓN

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	760415.2850	4134617.2650
	760415.1265	4134617.9615
	760424.6490	4134620.0705
	760426.4725	4134612.2645
	760416.9310	4134610.0415
	760416.4375	4134612.2075
	760411.9700	4134611.1720
	760410.7860	4134616.2805
	760415.2850	4134617.2650

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	12/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

760434.73,	4134606.26		
760432.45,	4134605.35		
760422.03,	4134601.16		
760416.19,	4134598.82		
760415.40,	4134598.51		
760414.51,	4134598.16		
760413.78,	4134597.88		
760412.28,	4134597.41		
760412.27,	4134597.48		
760412.27,	4134597.51		
760412.27,	4134597.53		
760410.92,	4134606.63		
760410.04,	4134612.55		
760409.16,	4134618.51		
760408.34,	4134624.04		
760408.30,	4134624.33		
760407.42,	4134630.28		
760407.24,	4134631.52		
760407.19,	4134631.84		
760415.82,	4134633.75		
760430.17,	4134636.94		
760430.73,	4134637.06		
760431.34,	4134637.19		
760431.42,	4134636.28		
760431.70,	4134633.41		
760432.23,	4134630.28		

TERCERO.- *Las obras, a partir de la notificación de los presente acuerdos, deberán cumplir los siguientes plazos:*

1. *Plazo para el inicio de las obras: Seis meses.*
2. *Plazo para la terminación de las obras: Treinta y seis.*
3. *Plazo máximo de interrupción de las obras: Un mes*

Haciéndole saber que:

En aplicación del artículo 141.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, podrá concederse prórroga de los referidos plazos por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos determinados y siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

Conforme a lo establecido en el artículo 141.3 de la Ley 7/2021, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos fijados, se declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, y previa audiencia al interesado la caducidad de la misma.

CUARTO.- *La presente licencia se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, y sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

1. *Presentar antes del inicio de las obras:*
   a) *Proyecto de Ejecución visado por el Colegio Oficial de Arquitectos e Impreso de Comunicación de Inicio de Obras.*
   b) *En su caso,*
      1. *Justificante de haber abonado el importe adeudado, resultante de la Liquidación Provisional, correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Actividades Urbanísticas.*
      2. *Justificante de haber depositado la fianza, por importe de 1.193,35 €, a los efectos de garantizar la correcta gestión de los residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ordenanza para la Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición en el ámbito de la Mancomunidad del Guadalquivir.*
2. *Instalar, antes del inicio de las obras, el cartel al que hace referencia el artículo 29 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
3. *Comunicar al Ayuntamiento, con antelación suficiente, fecha y hora en que se lleve a cabo el replanteo de la obra, al objeto de posibilitar la comprobación Municipal.*
4. *Disponer en la obra, a disposición del Ayuntamiento, de la siguiente documentación:*

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	13/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

a) *Una copia de la licencia municipal, así como ejemplar de la documentación técnica o proyecto en base a la cual haya sido otorgada.*

b) *El recibo acreditativo del pago de los derechos correspondientes.*

c) *El justificante de haber constituido la fianza que garantiza la correcta gestión de los RCDs.*

5. *Notificar a los Servicios Técnicos municipales la finalización de las obras, a fin de que se gire visita de comprobación y, en su caso, se practique la liquidación complementaria que proceda.*

***QUINTO**.- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones arriba expresadas, comportará la caducidad de la licencia, impidiéndose el uso de lo edificado, sin derecho a indemnización y sin perjuicio del derecho de los terceros adquirentes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se les hubieren irrogado.*

***SEXTO**.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados, y dar traslado de los mismos a la Tesorería Municipal a los efectos que se deducen.»*

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

5.5.- 2022/LPA_02/000005.- Parcelación Manzanas M5-1, M5-2 Y M6 del Sector SUP-PP-09 Ugena.

«El Concejal-Delegado del Área de Desarrollo Sostenible e Insfraestructura, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº: 672/2022 del 29 de junio y en virtud de las competencias otorgadas por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

La mercantil BECA INMOBILIARIA S.A., con CIF A-41037649, presenta Solicitud de Licencia de Parcelación (segregación), según proyecto redactado por D. Juan Cecilio Soria Valle, en nombre y representación de la Sociedad Profesional de Arquitectura SORIARQ 2021 SLP inscrita en el COAS, SP-0207 y CIF B42760967, D. José Luis Rexach Benavides, en nombre y representación de la Sociedad Profesional de Arquitectura REXARQ 2004 SLP inscrita en el COAS, SP-095 y CIF B91411728, y D. Fernando Silos Iturralde, Arquitectos, colegiados, respectivamente, 70 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, 4845 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla y 24030-3 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, que afecta a la parcelas ubicadas en las C/ Hacienda de Córdoba y C/ Ugena- (Manzanas 05.01, 05.02, y 6, del Sector SUZ-PP-09; Ugena), Inmuebles de Naturaleza Urbana con Referencia Catastral nº 9340501QB5394S0001PE, 9340502QB5394S0001LE, 9540611QB5394S0001GE, de este Termino Municipal.

Resultando que el artículo artículo 140.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como la demás normativa de aplicación, somete a previa licencia las parcelaciones urbanísticas a que se refiere el artículo 91 de dicha Ley.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que son favorables, estableciéndose, no obstante, como condición que, "La parcela de resultado, denominada "calle", es espacio comunitario y mancomunado de las parcelas 34 y 35, formando parte indivisible de las mismas."

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el 41.9 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en virtud del la Disposición transitoria séptima del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el 140 de la citada Ley, la competencia para otorgar licencias corresponden a la Alcaldía y, considerando que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 611/2022, de fecha 7 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad,

La Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

***PRIMERO**.- Otorgar a BECA INMOBILIARIA S.A., con CIF A-41037649, Licencia de Parcelación (segregación), conforme al proyecto redactado por D. Juan Cecilio Soria Valle, en nombre y representación de la Sociedad Profesional de Arquitectura SORIARQ 2021 SLP inscrita en el COAS, SP-0207 y CIF B42760967, D. José Luis Rexach Benavides, en nombre y representación de la Sociedad Profesional de Arquitectura REXARQ 2004 SLP inscrita en el COAS, SP-095 y CIF B91411728, y D. Fernando Silos Iturralde, Arquitectos, colegiados, respectivamente, 70 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, 4845 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla y 24030-3 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, que afecta a la parcelas ubicadas en las C/ Hacienda de Córdoba y C/ Ugena- (Manzanas 05.01, 05.02, y 6, del Sector SUZ-PP-09; Ugena),*

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	14/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

Inmuebles de Naturaleza Urbana con Referencia Catastral nº 9340501QB5394S0001PE, 9340502QB5394S0001LE, 9540611QB5394S0001GE, de este Termino Municipal, estableciéndose la condición de que "La parcela de resultado, denominada "calle", es espacio comunitario y mancomunado de las parcelas 34 y 35, formando parte indivisible de las mismas."

Por otro lado, a continuación, y en virtud de lo establecido en el artículo 140.3, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, las coordenadas UTM (Huso: 29 ETRS89), de las parcelas.

PARCELA 1 / M.05.01.01		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759301.55	4133791.86
	759267.62	4133780.17
	759259.56	4133792.69
	759293.58	4133804.25

PARCELA 2 / M.05.01.02		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759292.34	4133803.83
	759259.56	4133792.69
	759251.93	4133804.56
	759285.30	4133815.86
	759287.97	4133816.76

PARCELA 3 / M.05.01.03		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759285.30	4133815.86
	759251.93	4133804.56
	759244.40	4133816.26
	759280.98	4133828.65

PARCELA 4 / M.05.01.04		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759278.22	4133827.71
	759244.40	4133816.26
	759238.26	4133825.80
	759236.90	4133827.97
	759273.91	4133840.48

PARCELA 5 / M.05.01.05		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759271.28	4133839.59
	759236.90	4133827.97
	759235.88	4133829.60
	759231.60	4133836.95
	759230.05	4133839.91
	759266.96	4133852.38

PARCELA 6 / M.05.01.06		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759264.87	4133851.67
	759230.05	4133839.91
	759227.65	4133844.49
	759224.05	4133852.13
	759260.54	4133864.47

PARCELA 7 / M.05.01.07		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y

PARCELA 8 / M.05.01.08		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	15/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

	759259.23	4133864.03
	759224.05	4133852.13
	759224.03	4133852.18
	759220.74	4133860.03
	759219.03	4133864.68
	759254.91	4133876.81

	759254.91	4133876.81
	759219.03	4133864.68
	759217.81	4133868.02
	759215.22	4133876.13
	759214.84	4133877.52
	759250.59	4133889.59

PARCELA 9 / M.05.01.09		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759251.10	4133889.76
	759214.84	4133877.52
	759212.99	4133884.34
	759211.57	4133890.66
	759246.78	4133902.55

PARCELA 10 / M.05.01.10		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759248.00	4133902.96
	759211.57	4133890.66
	759211.12	4133892.64
	759209.62	4133901.01
	759209.20	4133904.11
	759243.67	4133915.76

PARCELA 11 / M.05.01.11		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759244.85	4133916.16
	759209.20	4133904.11
	759208.48	4133909.44
	759207.71	4133917.86
	759240.53	4133928.95

PARCELA 12 / M.05.01.12		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759241.38	4133929.24
	759207.71	4133917.86
	759207.71	4133917.91
	759207.52	4133922.08
	759207.31	4133926.41
	759207.29	4133931.97
	759237.06	4133942.02

PARCELA 13 / M.05.01.13		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759237.85	4133942.29
	759207.29	4133931.97
	759207.28	4133934.92
	759207.63	4133943.42
	759208.27	4133951.09
	759232.16	4133959.16

PARCELA 14 / M.05.01.14		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759233.57	4133959.63
	759208.27	4133951.09
	759208.34	4133951.90
	759209.37	4133971.38
	759209.57	4133975.15
	759226.41	4133980.84

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	16/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

PARCELA 15 / M.05.01.15		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759209.57	4133975.15
	759210.33	4133989.65
	759238.18	4133999.06
	759245.14	4133987.16

PARCELA 16 / M.05.01.16		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759238.18	4133999.06
	759210.33	4133989.65
	759212.29	4134026.82
	759212.80	4134036.66
	759215.68	4134037.59

PARCELA 17 / M.05.01.17		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759254.60	4133970.96
	759256.72	4133967.45
	759233.57	4133959.63
	759226.41	4133980.84
	759245.14	4133987.16

PARCELA 18 / M.05.01.18		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759266.65	4133953.53
	759267.46	4133952.29
	759237.85	4133942.29
	759232.16	4133959.16
	759256.72	4133967.45
	759256.97	4133967.04
	759259.51	4133963.23
	759262.21	4133959.53
	759264.24	4133956.90

PARCELA 19 / M.05.01.19		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759241.38	4133929.24
	759237.06	4133942.02
	759267.46	4133952.29
	759268.91	4133950.06
	759271.02	4133946.49
	759272.97	4133942.83
	759274.17	4133940.32

PARCELA 20 / M.05.01.20		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759244.85	4133916.16
	759240.53	4133928.95
	759274.17	4133940.32
	759274.76	4133939.09
	759276.39	4133935.28
	759277.85	4133931.40
	759279.05	4133927.71

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	17/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

PARCELA 21 / M.05.01.21		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759282.50	4133914.62
	759248.00	4133902.96
	759243.67	4133915.76
	759279.05	4133927.71
	759279.13	4133927.46
	759280.24	4133923.47

PARCELA 22 / M.05.01.22		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759251.10	4133889.76
	759246.78	4133902.55
	759282.50	4133914.62
	759285.07	4133904.56
	759285.92	4133901.52

PARCELA 23 / M.05.01.23		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759254.91	4133876.81
	759250.59	4133889.59
	759285.92	4133901.52
	759287.36	4133896.36
	759289.89	4133888.62

PARCELA 24 / M.05.01.24		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759259.23	4133864.03
	759254.91	4133876.81
	759289.89	4133888.62
	759290.00	4133888.28
	759292.99	4133880.31
	759294.80	4133876.05

PARCELA 25 / M.05.01.25		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759264.87	4133851.67
	759260.54	4133864.47
	759294.80	4133876.05
	759296.32	4133872.48
	759299.99	4133864.81
	759300.57	4133863.73

PARCELA 26 / M.05.01.26		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759271.28	4133839.59
	759266.96	4133852.38
	759300.57	4133863.73
	759304.00	4133857.30
	759306.83	4133852.43
	759307.24	4133851.74

PARCELA 27 / M.05.01.27		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759278.22	4133827.71
	759273.91	4133840.48
	759307.24	4133851.74
	759314.33	4133839.94

PARCELA 28 / M.05.01.28		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759285.30	4133815.86
	759280.98	4133828.65
	759314.33	4133839.94
	759321.44	4133828.09

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	18/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

PARCELA 29 / M.05.01.29		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759293.58	4133804.25
	759292.34	4133803.83
	759287.97	4133816.76
	759321.44	4133828.09
	759328.61	4133816.15

PARCELA 30 / M.06.01		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759365.11	4133792.05
	759364.36	4133788.60
	759360.26	4133769.72
	759358.92	4133763.54
	759357.80	4133758.38
	759355.23	4133747.81
	759355.15	4133747.57
	759355.82	4133751.22
	759356.34	4133754.89
	759356.69	4133758.59
	759356.89	4133762.29
	759356.92	4133766.00
	759356.79	4133769.70
	759356.50	4133773.40
	759356.04	4133777.08
	759355.66	4133779.37
	759355.43	4133780.74
	759354.66	4133784.37
	759353.73	4133787.96

PARCELA 31 / M.06.02		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759372.09	4133824.56
	759371.65	4133824.41
	759341.43	4133814.22
	759334.31	4133826.07
	759368.99	4133837.76
	759373.05	4133830.98
	759373.36	4133830.46

PARCELA 32 / M.06.03		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759334.31	4133826.07
	759332.48	4133829.12
	759327.20	4133837.92
	759361.89	4133849.62
	759368.99	4133837.76

PARCELA 33 / M.06.04		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759327.20	4133837.92

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	19/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

	759352.64	4133791.50
	759351.40	4133795.00
	759350.01	4133798.44
	759348.47	4133801.81
	759346.79	4133805.11
	759345.97	4133806.56
	759344.94	4133808.37
	759341.43	4133814.22
	759371.65	4133824.41
	759372.09	4133824.56
	759370.64	4133817.82
	759368.98	4133810.08

PARCELA 35 / M.06.06		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
	759375.08	4133878.97
	759377.02	4133877.31
	759378.71	4133875.87
	759378.33	4133875.74
	759363.75	4133870.83
	759351.63	4133866.74
	759347.61	4133873.46
	759346.10	4133876.03
	759344.64	4133878.62
	759341.46	4133884.65
	759338.54	4133890.81
	759335.88	4133897.03
	759333.47	4133903.35
	759342.54	4133906.41
	759344.42	4133904.84
	759349.32	4133900.74
	759351.32	4133899.07
	759356.28	4133894.92
	759357.07	4133894.26

	759321.00	4133848.24
	759320.09	4133849.76
	759354.79	4133861.47
	759356.98	4133857.81
	759361.89	4133849.62

PARCELA 34 / M.06.05		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
	759376.81	4133846.47
	759376.25	4133843.87
	759374.27	4133834.70
	759373.36	4133830.46
	759373.05	4133830.98
	759368.99	4133837.76
	759361.89	4133849.62
	759356.98	4133857.81
	759354.79	4133861.47
	759365.67	4133865.14
	759363.75	4133870.83
	759378.33	4133875.74
	759378.71	4133875.87
	759382.04	4133873.03

PARCELA 36 / M.06.07		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
	759351.63	4133866.74
	759316.93	4133855.03
	759316.91	4133855.07
	759313.93	4133860.19
	759312.12	4133863.60
	759310.29	4133867.02
	759344.64	4133878.62
	759346.10	4133876.03
	759347.61	4133873.46

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	20/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

	759363.85	4133888.59

PARCELA 37 / M.06.08		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759310.29	4133867.02
	759309.72	4133868.08
	759305.86	4133876.15
	759304.87	4133878.47
	759304.51	4133879.32
	759338.54	4133890.81
	759341.46	4133884.65
	759344.64	4133878.62

PARCELA 38 / M.06.09		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759304.51	4133879.32
	759302.36	4133884.38
	759299.54	4133891.88
	759333.47	4133903.35
	759335.88	4133897.03
	759338.54	4133890.81

PARCELA 39 / M.06.10		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759339.70	4133908.79
	759340.83	4133907.84
	759342.54	4133906.41
	759299.54	4133891.88
	759299.21	4133892.75
	759296.44	4133901.25
	759295.46	4133904.76
	759330.41	4133916.56
	759338.37	4133909.90

PARCELA 40 / M.06.11		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759330.41	4133916.56
	759295.46	4133904.76
	759294.04	4133909.87
	759291.51	4133919.78
	759316.67	4133928.28
	759320.44	4133924.90

PARCELA CALLE / M.06.13		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759320.09	4133849.76
	759316.93	4133855.03

PARCELA 41 / M.06.12		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
	759309.21	4133934.97
	759316.67	4133928.28
	759291.51	4133919.78
	759289.93	4133925.94
	759288.70	4133930.35

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	21/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

	759351.63	4133866.74
	759363.75	4133870.83
	759365.67	4133865.14

PARCELA 42 / M.05.02.01		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
	759300.77	4133793.07
	759293.58	4133804.25
	759328.61	4133816.15
	759335.43	4133804.78

PARCELA 43 / M.05.02.02		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
	759308.06	4133781.75
	759301.55	4133791.86
	759300.77	4133793.07
	759335.43	4133804.78
	759336.41	4133803.15
	759338.04	4133800.26
	759339.52	4133797.34
	759340.87	4133794.36
	759341.35	4133793.15
	759287.28	4133934.71
	759285.67	4133939.00
	759283.87	4133943.21
	759281.90	4133947.34
	759279.74	4133951.38
	759277.41	4133955.33
	759274.91	4133959.17
	759272.25	4133962.89
	759270.16	4133965.61
	759267.71	4133968.96
	759265.41	4133972.41
	759263.27	4133975.95
	759258.32	4133984.64
	759259.41	4133983.08
	759261.70	4133980.04
	759262.88	4133978.55
	759265.34	4133975.65
	759269.24	4133971.48
	759271.97	4133968.84
	759294.85	4133947.86
	759304.67	4133939.05

SEGUNDO.- *La presente Licencia de Parcelación se entiende otorgada:*

a) *Sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.*
b) *Bajo la condición de la presentación en el Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de dicha escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno, conforme dispone el artículo 91.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.*

TERCERO.- *Notificar los presentes acuerdos a los interesados y dar traslado de los mismos a la Tesorería Municipal a los efectos que se deducen.* »

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	22/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

5.6.- 2022/LPA_02/000011.- C/ Cruz del Sur y Cruz del Cura. Agregación y parcelación.

«El Concejal-Delegado de Urbanismo, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía nº: 672/2022 del 29 de junio y en virtud de las competencias otorgadas por Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022, dos mil veintidós, se otorgó a PROMOALJA XXI, S.L, con CIF n.º B90152398, Licencia de Parcelación (Agregación y Segregación), según proyecto redactado por D. Juan Jiménez Moreno, Colegiado n.º 7396, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y presentado el 29 de julio de 2022, con RgE n.º 5789, reformado por el Modificado del Proyecto de Parcelación presentado el 15 de Noviembre de 2022, con RgE n.º 8461, que afecta a las parcelas ubicadas en la C/ Cruz del Sur- (Manzanas 22.01, 22.02.02, 23.01 y 23.02, del Sector SUZ-PP-09; Ugena), Inmueble de Naturaleza Urbana con Referencias Catastrales nº 0436350QB6303N0001JM, 0436349QB6303N0001SM, 0233437QB6303S0001TI, 0233436QB6303S0001LI de este Término Municipal

Posteriormente, y debido a una discordancia con los datos registrales, se presenta con fecha 7 de Marzo de 2023, y RgE n.º 2035, MODIFICADO II del Proyecto de Parcelación, en el que se reajustan las superficies de parcelas de origen M.23.01.01 y M.23.02, y en consecuencia las parcelas de resultado que se obtienen de su agrupación.

Con fecha 7 de Marzo de 2023 se emite informe favorable por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Resultando que el artículo artículo 140.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como la demás normativa de aplicación, somete a previa licencia las parcelaciones urbanísticas a que se refiere el artículo 91 de dicha Ley.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Jurídicos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el 41.9 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la competencia para otorgar licencias corresponden a la Alcaldía y, considerando que ésta, mediante Resolución de Alcaldía 611/2022, de fecha 7 de junio, delega en la Junta de Gobierno Municipal dicha facultad,

La Junta de Gobierno Local, acuerda lo siguiente:

***PRIMERO**.- Otorgar a PROMOALJA XXI SL, con CIF n.º B90152398, Licencia de Parcelación (Agregación y Segregación), según **MODIFICADO II del Proyecto de Parcelación**, redactado en febrero de 2023, por D. Juan Jiménez Moreno, Colegiado nº 7396, del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y presentado el 7 de Marzo de 2023, con RgE n.º 2035, que afecta a las parcelas ubicadas en la C/ Cruz del Sur- (Manzanas 22.01, 22.02.02, 23.01 y 23.02, del Sector SUZ-PP-09; Ugena), Inmueble de Naturaleza Urbana con Referencias Catastrales nº 0436350QB6303N0001JM, 0436349QB6303N0001SM, 0233437QB6303S0001TI, 0233436QB6303S0001LI de este Término Municipal, y del cual se obtienen las siguientes parcelas de resultado:*

FINCA MATRIZ 1 (M.23) Resultado de la Agregación de M.23.01 y M.23.02 PARCELAS DE RESULTADO	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD	CAPACIDAD RESIDENCIAL		COEF EDIF	EDIF/VIV
PARCELA 1	1.219,00 m2	609,18 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	609,18 m2t/viv
PARCELA 2	754,00 m2	376,80 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	376,80 m2t/viv
PARCELA 3	744,00 m2	371,80 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974	371,80 m2t/viv

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	23/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

					m2t/m2	
PARCELA 4	733,00 m2	366,31 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	366,31 m2t/viv
PARCELA 5	724,00 m2	361,81 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	361,81 m2t/viv
PARCELA 6	717,00 m2	358,31 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	358,31 m2t/viv
PARCELA 7	710,00 m2	354,81 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	354,81 m2t/viv
PARCELA 8	703,00 m2	351,31 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	351,31 m2t/viv
PARCELA 9	696,00 m2	347,82 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	347,82 m2t/viv
PARCELA 10	688,00 m2	343,82 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	343,82 m2t/viv
PARCELA 11	681,00 m2	340,32 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	340,32 m2t/viv
PARCELA 12	674,00 m2	336,82 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	336,82 m2t/viv
PARCELA 13	586,00 m2	292,85 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	292,85 m2t/viv
PARCELA 14	544,00 m2	271,86 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	271,86 m2t/viv
PARCELA 15	544,00 m2	271,86 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	271,86 m2t/viv
PARCELA 16	483,00 m2	241,37 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,49974 m2t/m2	241,37 m2t/viv
	11.200,00 m2	**5.597,04 m2t**	**16**	**DIECISÉIS VIVIENDAS**		

FINCA MATRIZ 2 (M.22.01) Resultado de la Agregación de M.22.01 y M.22.02.02 PARCELAS DE RESULTADO	**SUPERFICIE**	**EDIFICABILIDAD**	**CAPACIDAD RESIDENCIAL**		**COEF EDIF**	**EDIF/VIV**
PARCELA 17	751,00 m2	341,34 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	341,34 m2t/viv
PARCELA 18	706,00 m2	320,89 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	320,89 m2t/viv
PARCELA 19	694,00 m2	315,44 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	315,44 m2t/viv
PARCELA 20	682,00 m2	309,98 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	309,98 m2t/viv
PARCELA 21	670,00 m2	304,53 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	304,53 m2t/viv
PARCELA 22	660,00 m2	299,98 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	299,98 m2t/viv
PARCELA 23	650,00 m2	295,44 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	295,44 m2t/viv
PARCELA 24	640,00 m2	290,89 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452	290,89 m2t/viv

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	24/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

					m2t/m2	
PARCELA 25	629,00 m2	285,89 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	285,89 m2t/viv
PARCELA 26	747,00 m2	339,53 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	339,53 m2t/viv
PARCELA 27	593,00 m2	269,53 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	269,53 m2t/viv
PARCELA 28	585,00 m2	265,89 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	265,89 m2t/viv
PARCELA 29	583,00 m2	264,99 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	264,99 m2t/viv
PARCELA 30	705,00 m2	320,44 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	320,44 m2t/viv
PARCELA 31	966,00 m2	439,07 m2t	1	UNA VIVIENDA	0,45452 m2t/m2	439,07 m2t/viv
	10.261,00 m2	**4.663,88 m2t**	**15**	**QUINCE VIVIENDAS**		

De las que a continuación se expresan, en virtud de lo establecido en el artículo 140.3, Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, las coordenadas UTM (Huso: 29 ETRS89), de las parcela incluidas en el Proyecto Técnico.

PARCELA MATRIZ 1 (M.23) (Agregación de M.23.01 y M.23.02)		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	759633.7195	4133426.8778
2	759693.4159	4133404.3187
3	759827.4271	4133356.9784
4	759826.3239	4133353.3268
5	759818.0875	4133326.1290
6	759812.4677	4133307.4657
7	759791.9676	4133313.6689
8	759755.0364	4133324.8194
9	759719.9655	4133335.4114
10	759704.6990	4133340.0296
11	759679.4359	4133347.6431
12	759629.6011	4133362.7110

PARCELA MATRIZ 2 (M.22.01) (Agregación de M.22.01 y M.22.02.02)		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
13	759687.4360	4133334.7602
14	759723.6075	4133323.8491
15	759788.6105	4133304.2180
16	759809.5853	4133297.8934
17	759828.7327	4133292.1234
18	759858.9419	4133283.0282
19	759878.7748	4133277.0682
20	759873.3079	4133258.6868
21	759866.8703	4133236.7058
22	759865.2893	4133231.2210
23	759841.5350	4133239.8363
24	759814.9108	4133246.3628
25	759795.4650	4133250.9998
26	759762.8119	4133258.5809
27	759728.3662	4133266.6217
28	759669.5826	4133279.5881
29	759682.5181	4133319.5587

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	25/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

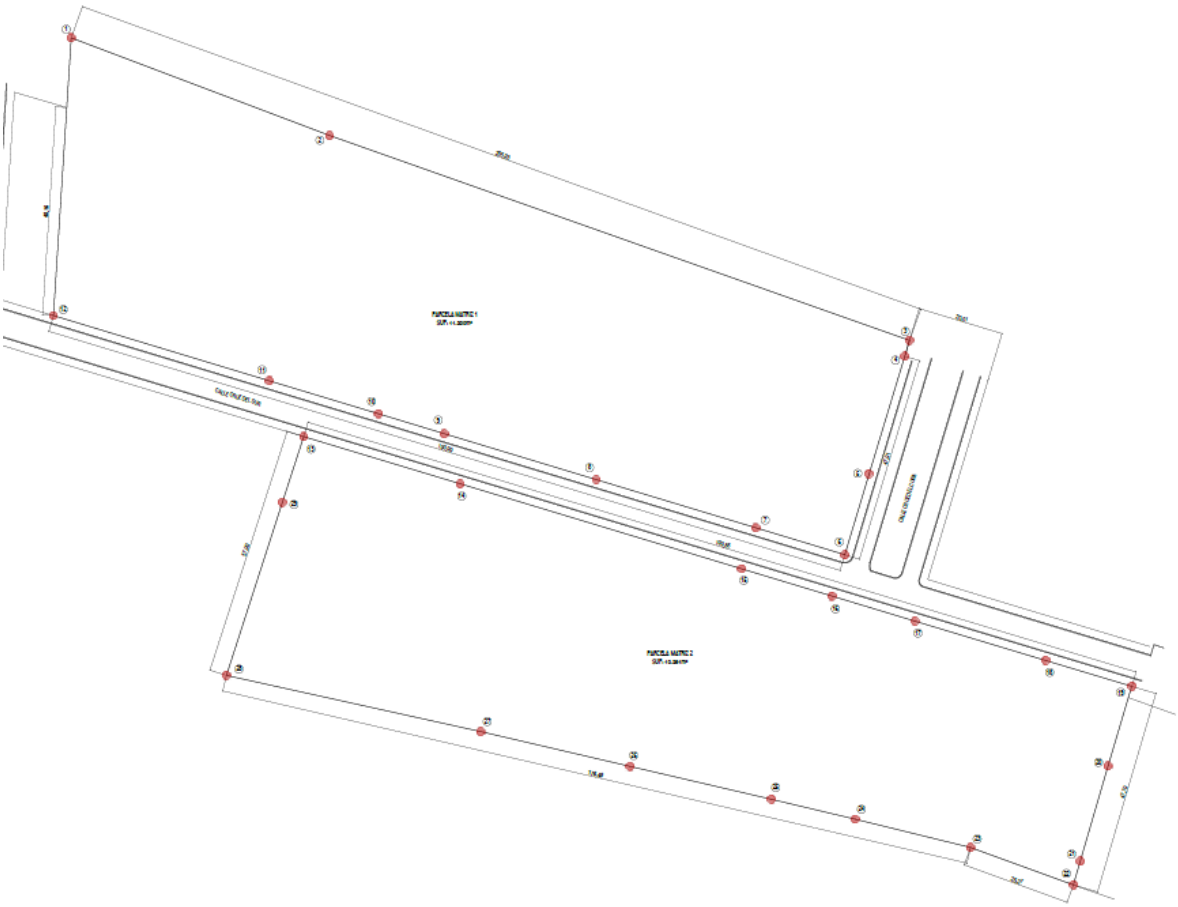

PARCELAS DE RESULTADO DE LA FINCA MATRIZ 1 (M.23) (Agregación de M.23.01 y M.23.02)						
PARCELA DE RESULTADO 1				PARCELA DE RESULTADO 2		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y		Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	759633.7195	4133426.8778		2	759649.3337	4133405.8898
2	759649.3337	4133405.8898		3	759655.2535	4133404.1481
40	759641.6059	4133359.0813		39	759653.5709	4133355.4636
41	759629.6011	4133362.7110		40	759641.6059	4133359.0813

PARCELA DE RESULTADO 3			PARCELA DE RESULTADO 4		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y	Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
3	759655.2535	4133404.1481	4	759667.2457	4133400.6198
4	759667.2457	4133400.6198	5	759693.4159	4133404.3187

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	26/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

38	759665.5360	4133351.8458
39	759653.5709	4133355.4636

6	759684.7460	4133395.4710
37	759677.5010	4133348.2281
38	759665.5360	4133351.8458

PARCELA DE RESULTADO 5		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
6	759684.7460	4133395.4710
7	759691.2237	4133393.5427
35	759689.4688	4133344.6195
36	759679.4359	4133347.6431
37	759677.5010	4133348.2281

PARCELA DE RESULTADO 6		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
7	759691.2237	4133393.5427
8	759703.2043	4133389.9764
34	759701.4371	4133341.0126
35	759689.4688	4133344.6195

PARCELA DE RESULTADO 7		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
8	759703.2043	4133389.9764
9	759715.1849	4133386.4101
32	759713.4027	4133337.3967
33	759704.6990	4133340.0296
34	759701.4371	4133341.0126

PARCELA DE RESULTADO 8		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
9	759715.1849	4133386.4101
10	759727.1655	4133382.8438
30	759725.3680	4133333.7798
31	759719.9655	4133335.4114
32	759713.4027	4133337.3967

PARCELA DE RESULTADO 9		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
10	759727.1655	4133382.8438
11	759739.1461	4133379.2775
29	759737.3342	4133330.1658
30	759725.3680	4133333.7798

PARCELA DE RESULTADO 10		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
11	759739.1461	4133379.2775
12	759751.1267	4133375.7111
28	759749.3003	4133326.5518
29	759737.3342	4133330.1658

PARCELA DE RESULTADO 11		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
12	759751.1267	4133375.7111
13	759763.1073	4133372.1448
26	759761.2667	4133322.9383
27	759755.0364	4133324.8194
28	759749.3003	4133326.5518

PARCELA DE RESULTADO 12		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
13	759763.1073	4133372.1448
14	759775.0879	4133368.5785
15.1	759786.8299	4133364.2241
25	759773.2331	4133319.3253
26	759761.2667	4133322.9383

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	27/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

PARCELA DE RESULTADO 13		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
15.1	759786.8299	4133364.2241
15.2	759798.7934	4133360.6012
17	759796.2810	4133352.3049
20	759790.7414	4133334.0122
24	759785.1996	4133315.7123
25	759773.2331	4133319.3253

PARCELA DE RESULTADO 14		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
20	759790.7414	4133334.0122
21	759817.9777	4133325.7642
22	759684.7460	4133395.4710
23	759791.9676	4133313.6689
24	759785.1996	4133315.7123

PARCELA DE RESULTADO 15		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
17	759796.2810	4133352.3049
18	759823.5167	4133344.0571
19	759818.0875	4133326.1290
20	759790.7414	4133334.0122
21	759817.9777	4133325.7642

PARCELA DE RESULTADO 16		
Vértice	**Coordenada X**	**Coordenada Y**
14	759775.0879	4133368.5785
15	759827.4271	4133356.9784
15.1	759786.8299	4133364.2241
15.2	759798.7934	4133360.6012
16	759826.3239	4133353.3268
17	759796.2810	4133352.3049
18	759823.5167	4133344.0571

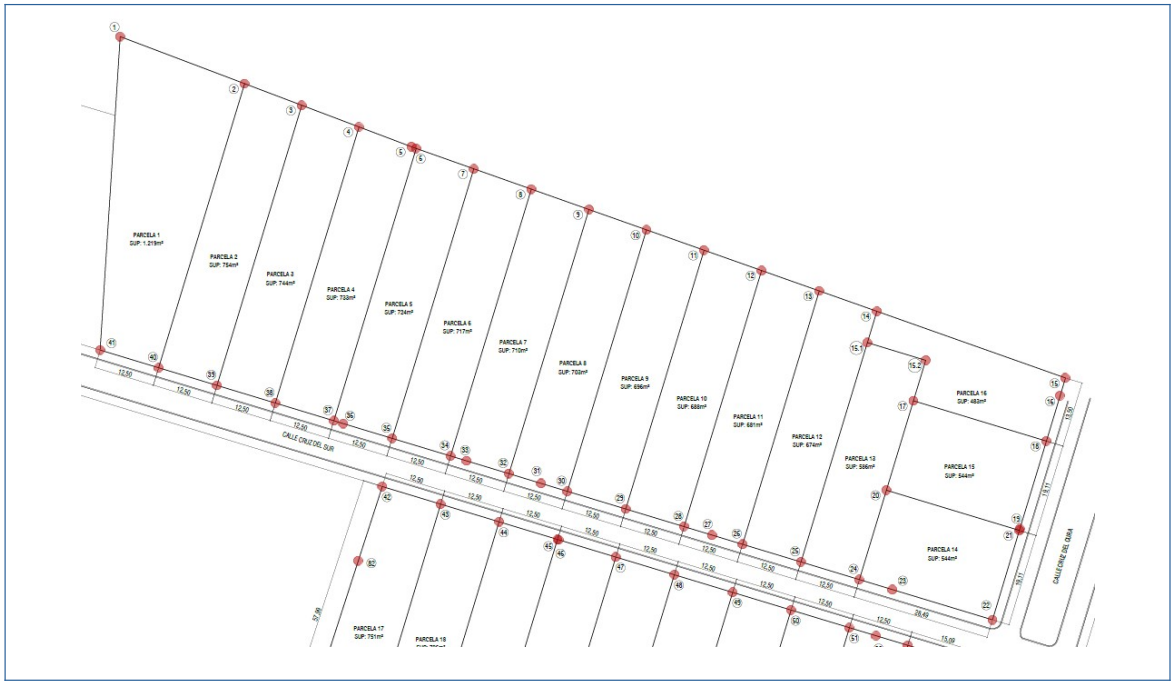

PARCELAS DE RESULTADO DE LA FINCA MATRIZ 2 (M.22.01) (Agregación de M.22.01 y M.22.02.02)	
PARCELA DE RESULTADO 17	**PARCELA DE RESULTADO 18**

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	28/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
42	759687.4360	4133334.7602
43	759699.4034	4133331.1502
80	759682.9597	4133276.6374
81	759669.5826	4133279.5881
82	759682.5181	4133319.5587

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
43	759699.4034	4133331.1502
44	759655.2535	4133404.1481
79	759695.2015	4133273.9371
80	759682.9597	4133276.6374

PARCELA DE RESULTADO 19		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
44	759655.2535	4133404.1481
45	759723.3381	4133323.9304
78	759707.4433	4133271.2368
79	759695.2015	4133273.9371

PARCELA DE RESULTADO 20		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
45	759723.3381	4133323.9304
46	759723.6075	4133323.8491
47	759735.3044	4133320.3166
77	759719.6851	4133268.5366
78	759707.4433	4133271.2368

PARCELA DE RESULTADO 21		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
47	759735.3044	4133320.3166
48	759747.2706	4133316.7028
75	759731.9139	4133265.7935
76	759728.3662	4133266.6217
77	759719.6851	4133268.5366

PARCELA DE RESULTADO 22		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
48	759747.2706	4133316.7028
49	759759.2368	4133313.0889
74	759744.1114	4133262.9462
75	759731.9139	4133265.7935

PARCELA DE RESULTADO 23		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
49	759759.2368	4133313.0889
50	759771.2030	4133309.4751
73	759756.3088	4133260.0989
74	759744.1114	4133262.9462

PARCELA DE RESULTADO 24		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
50	759771.2030	4133309.4751
51	759783.1692	4133305.8613
71	759768.5083	4133257.2584
72	759762.8119	4133258.5809
73	759756.3088	4133260.0989

PARCELA DE RESULTADO 25		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
51	759783.1692	4133305.8613

PARCELA DE RESULTADO 26		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
53	759795.1363	4133302.2503

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	29/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

52	759788.6105	4133304.2180
53	759795.1363	4133302.2503
70	759779.9341	4133254.4255

54	759809.5853	4133297.8934
69	759795.4650	4133250.9998
70	759779.9341	4133254.4255

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	30/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

71	759768.5083	4133257.2584

PARCELA DE RESULTADO 27		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
55	759828.7327	4133292.1234
56	759840.7020	4133288.5197
67	759827.0684	4133243.3826
68	759814.9108	4133246.3628

PARCELA DE RESULTADO 28		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
56	759840.7020	4133288.5197
57	759852.6713	4133284.9161
66	759839.2260	4133240.4023
67	759827.0684	4133243.3826

PARCELA DE RESULTADO 29		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
57	759852.6713	4133284.9161
58	759858.9419	4133283.0282
59	759864.6415	4133281.3154
64	759851.0684	4133236.3787
65	759841.5350	4133239.8363
66	759839.2260	4133240.4023

PARCELA DE RESULTADO 30		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
59	759864.6415	4133281.3154
60	759878.7748	4133277.0682
61	759873.3079	4133258.6868
62	759866.8703	4133236.7058
63	759865.2893	4133231.2210
64	759851.0684	4133236.3787

PARCELA DE RESULTADO 31		
Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
54	759809.5853	4133297.8934
55	759828.7327	4133292.1234
68	759814.9108	4133246.3628
69	759795.4650	4133250.9998

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	31/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		

SEGUNDO.- *La presente Licencia de Parcelación se entiende otorgada:*

a) *Sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.*

b) *Bajo la condición de la presentación en el Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de dicha escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno, conforme dispone el artículo 91.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.*

TERCERO.- *Notificar los presentes acuerdos a los interesados y dar traslado de los mismos a la Tesorería Municipal a los efectos que se deducen.* »

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por UNANIMIDAD de las concejalas y concejales presentes (5).

7.- ASUNTOS URGENTES

No se han presentado asuntos con este carácter.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han presentado asuntos con este carácter.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco mintutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	18/04/2023 12:46:40
	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	18/04/2023 12:43:07
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18-04-2023	Página	32/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ijvfDqZGL4RyP3BR0wfvhA==		